



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de
Administración

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

2021-I01-027515



Resolución de Administración N° 00102-2021-OEFA/OAD

Lima, 10 de setiembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 00418-2021-OEFA-OAD/UAB del Jefe de la Unidad de Abastecimiento, el Informe Técnico N° 017-2021-OEFA/OAD-UAB-CP de fecha 08 de setiembre de 2021, el Informe N° 0016-2021-CECA de fecha 23 de junio de 2021 y el Informe N° 0241-2021-OEFA/OAD-UAB-SSGG de fecha 23 de junio de 2021, a través de los cuales se sustenta la aprobación de la Baja de cuarenta y seis (46) bienes muebles de propiedad del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, en adelante el OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, el literal j) del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; establece que las entidades públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones, aprobar el alta y baja de sus bienes;

Que, el inciso k.1) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que las Entidades Públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones, aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, el artículo 118° del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, asimismo, el numeral 5.5 de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, establece que los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes; así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la OGA de la entidad, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de recibido el expediente administrativo;



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de
Administración

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Que, el literal h) del numeral 11) de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01, señala (..) “La Baja en cuentas de un elemento de PPE se dará cuando no se espere obtener ningún beneficio económico futuro o potencial de servicio por su uso o disposición. Es el caso de los elementos inservibles, destruidos parcial o totalmente, perdidos o robados, y faltantes del inventario. El costo y depreciación acumulados en las respectivas cuentas se saldarán, y si hubiera diferencia, se reconocerá como gasto por baja de bienes. Estos bienes se registran en cuentas de orden hasta que el titular de la entidad disponga de ellos o se recuperen.”;

Que, la Baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad, siendo una de las causales la de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, según lo establecido en el literal i) del numeral 6.2.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN;

Que, el artículo 1° del Reglamento Nacional para la Gestión y el Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, tiene como uno de sus objetivos, establecer un conjunto de derechos y obligaciones para la adecuada gestión y manejo ambiental de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) a través de las diferentes etapas de manejo: generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final, involucrando a los diferentes actores en su manejo responsable, a fin de prevenir, controlar, mitigar y evitar daños a la salud de las personas y al ambiente;

Que, por otra parte, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada “*Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE*”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, tiene como objeto regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE;

Que, el numeral 6.4 de la Directiva citada en el párrafo precedente, señala que se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los AEE no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación;

Que, conforme a lo señalado en el numeral 5.5 de la sección denominada V. Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2015/SBN “*Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales*”, corresponde a la Oficina de Administración emitir la Resolución que aprueba la baja de los bienes”;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, que aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y el Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos; el Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Abastecimiento y el encargado de Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la baja de cuarenta y seis (46) bienes muebles calificados como RAEE, valorizados en doce mil setecientos sesenta y cuatro con 04/100 Soles (S/ 12,764.04), según detalle en el Anexo 01, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de
Administración

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Artículo 2°.- Autorizar a la Unidad de Abastecimiento y Unidad de Finanzas realicen la baja y los ajustes pertinentes en los registros que correspondan.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Unidad de Finanzas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento proceda a registrar la presente Resolución en el aplicativo SINABIP de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Artículo 5°.- Disponer que la presente resolución, conjuntamente con su anexo, sea publicada en el portal institucional del OEFA dentro de los quince (15) días hábiles de su emisión.

Artículo 6°.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento, en el plazo de tres (03) días hábiles posteriores a la publicación indicada en el artículo anterior, remita a la Dirección General de Abastecimiento - DGA copia de la presente resolución y su anexo por medio físico o virtual.

Artículo 7°.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento, ejecute las acciones que fueran necesarias para proceder con el acto de disposición final que corresponda a los bienes dados de baja de conformidad con lo previsto en la normativa del Sistema Nacional de Bienes Muebles.

Regístrese y comuníquese.

[ESANCHEZD]



Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de
Administración

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO I

RELACIÓN DE BIENES PARA SER DADOS DE BAJA CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD: ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – OEFA

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELECTRICO ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO AL 31/08/2021	UBICACIÓN FISICA DEL RAEE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DEL RAEE	CONDICION DEL RAEE
1	672203090003	ATORNILLADORA ELECTRICA	BOSCH	1503.020999	S/ 201.67	SEDE CHORRILLOS	HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y ELECTRONICAS	HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y ELECTRONICAS	1	1.7	0.0017	COMPLETO	INOPERATIVO
2	812215970006	BICICLETA	EBIKE	1503.020701	S/ 1,135.49	SEDE CHORRILLOS	JUGUETES O EQUIPOS DEPORTIVOS Y DE TIEMPO LIBRE	EQUIPOS DEPORTIVOS Y DE TIEMPO LIBRE	1	55	0.055	COMPLETO	INOPERATIVO
3	812215970007	BICICLETA	EBIKE	1503.020701	S/ 1,135.49	SEDE CHORRILLOS	JUGUETES O EQUIPOS DEPORTIVOS Y DE TIEMPO LIBRE	EQUIPOS DEPORTIVOS Y DE TIEMPO LIBRE	1	55	0.055	COMPLETO	INOPERATIVO
4	462247850008	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9105.0301	S/ 268.31	SEDE CHORRILLOS	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
5	462247850010	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	GENERAC	9105.0301	S/ 240.00	SEDE CHORRILLOS	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
6	462247850019	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	GENERAC	9105.0301	S/ 240.00	SEDE CHORRILLOS	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
7	462247850021	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	GENERAC	9105.0301	S/ 240.00	SEDE CHORRILLOS	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
8	462247850032	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9105.0301	S/ 240.00	SEDE CHORRILLOS	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
9	462247850034	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	GENERAC	9105.0301	S/ 240.00	SEDE CHORRILLOS	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
10	462247850040	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	INTERSEGUR	9105.0301	S/ 258.00	SEDE CHORRILLOS	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
11	462247850052	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SAMWIN	9105.0301	S/ 145.00	SEDE CHORRILLOS	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
12	462247850086	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	VOLT	9105.0301	S/ 24.00	SEDE CHORRILLOS	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
13	462247850109	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SUNIEC	9105.0301	S/ 42.00	SEDE CHORRILLOS	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
14	462247850125	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	HAGROY	9105.0301	S/ 42.00	SEDE CHORRILLOS	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
15	462247850129	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SUNIEC	9105.0301	S/ 42.00	SEDE CHORRILLOS	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
16	112236140020	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	YORK	1503.020901	S/ 1.00	SEDE CHORRILLOS	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	18	0.018	COMPLETO	INOPERATIVO
17	112236140021	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	YORK	1503.020901	S/ 1.00	SEDE CHORRILLOS	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	18	0.018	COMPLETO	INOPERATIVO
18	112248020002	EXTRACTOR DE AIRE	KARSON	9105.0301	S/ 220.00	SEDE CHORRILLOS	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
19	112248020003	EXTRACTOR DE AIRE	CATA	9105.0301	S/ 220.00	SEDE CHORRILLOS	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
20	112248020004	EXTRACTOR DE AIRE	KARSON	9105.0301	S/ 220.00	SEDE CHORRILLOS	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
21	112248020008	EXTRACTOR DE AIRE	SOLE	9105.0301	S/ 220.00	SEDE CHORRILLOS	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
22	322260610001	HORNO MICROONDAS	SAMSUNG	9105.0301	S/ 299.00	SEDE CHORRILLOS	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	GRANDES EQUIPOS	1	13	0.013	COMPLETO	INOPERATIVO
23	322260610016	HORNO MICROONDAS	SAMSUNG	1503.020902	S/ 45.05	SEDE CHORRILLOS	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	GRANDES EQUIPOS	1	13	0.013	COMPLETO	INOPERATIVO
24	322260610019	HORNO MICROONDAS	LG	9105.0301	S/ 329.00	SEDE CHORRILLOS	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	GRANDES EQUIPOS	1	13	0.013	COMPLETO	INOPERATIVO
25	952253400005	MEGAFONO	MEGAPHONE	9105.0301	S/ 352.82	SEDE CHORRILLOS	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
26	952253400013	MEGAFONO	NIPON AMERICAN	9105.0301	S/ 162.00	SEDE CHORRILLOS	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO



Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de
Administración

**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia**

27	112263860016	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	DAEWOO	1503.020901	S/ 439.50	SEDE CHORRILLOS	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	GRANDES EQUIPOS	1	85	0.085	COMPLETO	INOPERATIVO
28	112263860024	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	MIRAY	1503.020901	S/ 139.86	SEDE CHORRILLOS	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	GRANDES EQUIPOS	1	83	0.083	COMPLETO	INOPERATIVO
29	672294600001	SISTEMA ELEVADOR PARA PUERTA	LIFT MASTER	1503.020999	S/ 1.00	SEDE CHORRILLOS	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
30	742299890020	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	SOLE	1503.020101	S/ 1.00	SEDE CHORRILLOS	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	15	0.015	COMPLETO	INOPERATIVO
31	742299890024	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	MIRAY	1503.020101	S/ 30.40	SEDE CHORRILLOS	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	15	0.015	COMPLETO	INOPERATIVO
32	742299890099	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	GENERAL ELECTRIC	1503.020101	S/ 130.14	SEDE CHORRILLOS	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	15	0.015	COMPLETO	INOPERATIVO
33	672295930005	TALADRO ELECTRICO PORTATIL	BOSCH	9105.0301	S/ 404.00	SEDE CHORRILLOS	HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y ELECTRONICAS	HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y ELECTRONICAS	1	1.9	0.0019	COMPLETO	INOPERATIVO
34	672295930007	TALADRO ELECTRICO PORTATIL	DEWALT	1503.020999	S/ 191.25	SEDE CHORRILLOS	HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y ELECTRONICAS	HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y ELECTRONICAS	1	1.9	0.0019	COMPLETO	INOPERATIVO
35	952285860020	TELEVISOR LED	SAMSUNG	1503.020303	S/ 2,158.15	SEDE CHORRILLOS	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	1	6.6	0.0066	COMPLETO	INOPERATIVO
36	952285860042	TELEVISOR LED	LG	1503.020303	S/ 474.44	SEDE CHORRILLOS	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	1	6.6	0.0066	COMPLETO	INOPERATIVO
37	675099080003	TRITURADORA	IDEAL	1503.020999	S/ 1.00	SEDE CHORRILLOS	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	1	12.5	0.0125	COMPLETO	INOPERATIVO
38	675099080008	TRITURADORA	JINPEX	1503.020999	S/ 123.22	SEDE CHORRILLOS	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	1	12.5	0.0125	COMPLETO	INOPERATIVO
39	675099080009	TRITURADORA	JINPEX	1503.020999	S/ 190.00	SEDE CHORRILLOS	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	1	12.5	0.0125	COMPLETO	INOPERATIVO
40	675099080016	TRITURADORA	PRIMO	1503.020999	S/ 252.00	SEDE CHORRILLOS	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	1	12.5	0.0125	COMPLETO	INOPERATIVO
41	112275740007	VENTILADOR ELECTRICO INDUSTRIAL	S&P	1503.020901	S/ 178.25	SEDE CHORRILLOS	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	14	0.014	COMPLETO	INOPERATIVO
42	112279700012	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	9105.0301	S/ 299.00	SEDE CHORRILLOS	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	6	0.006	COMPLETO	INOPERATIVO
43	112279700094	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	CROWN	9105.0301	S/ 370.00	SEDE CHORRILLOS	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	6	0.006	COMPLETO	INOPERATIVO
44	112279700098	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	CROWN	9105.0301	S/ 370.00	SEDE CHORRILLOS	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	6	0.006	COMPLETO	INOPERATIVO
45	112279700103	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	BOSSKO	9105.0301	S/ 148.00	SEDE CHORRILLOS	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	6	0.006	COMPLETO	INOPERATIVO
46	112291580023	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE	IMACO	9105.0301	S/ 299.00	SEDE CHORRILLOS	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	6.3	0.0063	COMPLETO	INOPERATIVO
					S/ 12,764.04				46	547	0.547		



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 03983061"



03983061